Suscrición.

En la capital 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extranjero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cents —Anuncios mortuorios, En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 10, RUE CAUMARTIN

Año XVIII. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3453

SÁBADO 31 MARZO DE 1888.

DESDE PARIS.

27 Marzo de 1888.

Mr. Wilson y Boulanger.

Ya no es solo la jornada de 25 de marzo; tambien la fecha del lúnes 26 de marzo tendrá una significacion y una resonancia extraordinaria en los fastos de la tercera República francesa.

Mr. Wilson resulta absuelto, declarando el tribunal sentenciador que *bajo el punto de vista legal* nada podia reprocharse al yerno del último presidente de la república. Y Mr. Wilson queda absuelto y tan diputado como antes y podrá entrar de hoy más en la cámara con la cabeza erguida.

Los *crímenes* imputados al general Boulanger eran de un órden diferente. Se habia observado en él un orgullo patriótico que se consideró exagerado. Se le acusó luego de querer provocar una guerra con Alemania y, bajo este supuesto, se le echó ó poco menos, del ministerio. Despues se le ha encontrado demasiado popular. Más tarde se le ha acusado de haber infringido la disciplina del ejército por una falta leve que todos los dias se tolera á los demás generales con mando activo y se ha empezado por quitarle el empleo. No contento con esto el gobierno le ha llevado ante una comision de generales, y este consejo parece que por unanimidad le ha condenado. Preparémonos, pues, á ver mañana un decreto del Presidente de la república relegando al general Boulanger á la clase de paisano.

Crisis ministerial inevitable.

Las elecciones del domingo han producido vivísima emocion en la Cámara de diputados.

La opinion general está acorde en decir que el gabinete que preside Mr. Tirard es incapaz de hacer frente á la situacion á que han llegado las cosas y, por tanto, que es preciso concluir con él lo antes posible. Lo que no se sabe es que grupo del partido republicano querrá asumir la responsabilidad de una interpelacion en el indicado sentido.

Los dramas de Paris.

Anteayer noche los transeuntes que pasaban por la calle Paradis-Poissoniere oyeron el ruido de una detonacion procedente, al parecer, de un fiacre que atravesaba á galope tendido por dicha calle. Inmediatamente se paró el coche; y descendió del mismo un jóven muy bien parecido, declarando que su novia se habia disparado un arma de fuego quedando muerta en el acto.

Esto, en realidad, era lo que habia sucedido, segun se desprende de la informacion hecha en el Comisariato de policía. La jóven se habia suicidado en vista de la resolucion que habia tomado el novio de terminar sus relaciones.

¡Y luego dirán que la raza de las Isabeles y de las Heloisas se ha extinguido!

Un incidente internacional en alta mar.

Los periódicos italianos vienen indignados reseñando y comentando á su guisa un incidente ocurrido en alta mar, en ocasion de estar maniobrando en aguas de Francia (entre Villefranche y Niza) la escuadra francesa del Mediterráneo. Parece ser que el vapor mercante italiano *Solferino* recibió dos disparos de cañon con proyectil, de la referida escuadra, sin que de nada le hubiera servido al capitan de dicho vapor izar la bandera en señal de saludo.

El *Ejército*, periódico italiano, cree sin embargo que el hecho se ha exagerado, produciendo esto cierta conmocion en el mercado de la Bolsa.

La prensa de Génova es la que viene más airada contra el almirante de la escuadra francesa. En general, todos los periódicos genoveses encuentran que el incidente pasa de los límites de toda medida y exije una pronta satisfaccion.

De Abysinia.

Hé aquí el texto del último telégrama que se ha recibido en Roma, del general San Marzano; «Numerosas tropas llegan colocándose sobre el frente de Subarguma y del fuerte de Gaufus á 7 kilómetros de Sahati.—Un ataque inminente es más que probable. Asegúrase que el *negus* ha llegado á Ghiuda.»

Posteriormente á este telégrama, el general San Marzano ha comunicado al ministro de la guerra que el ras Aloula habia llegado á Ghiuda el 24 con fuerzas considerables. Otras fuerzas numerosas se estienden en distintas direcciones, pero rodeando á Sahati, en un perímetro de 40 kilómetros.

El general Boulanger.

Los periódicos de la tarde publican ya la noticia—que esta mañana circulaba solo como un rumor—de haber sido licenciado del ejército el general Boulanger. Esta grave resolución ha sido tomada esta mañana en Consejo de ministros tenido bajo la presidencia de Mr. Carnot.—Como es natural, la noticia ha causado en París profunda sensación. Es inminente una séria interpelación en la Cámara. El gobierno está dispuesto á afrontarla enseguida.—*S.*

París 25 de marzo de 1888.

Boulanger y Wilsón.

Son demasiado importantes los documentos que se refieren á la sentencia que absuelve á Mr. Wilson, para que dejemos de reproducirlos íntegros en nuestra correspondencia.

El Ministro de la guerra.

Hé aquí. ahora el documento referente al general Boulanger:

Sr. Presidente: En 20 marzo actual tuve el honor de dirijiros un informe tendiendo á hacer comparecer ante un consejo de informacion especial por faltas graves contra la disciplina, á Mr. Boulanger (Jorge, Ernesto, Juan M.ª) general de division en no actividad por revocacion de empleo.

Habiendo mis conclusiones obtenido vuestra aprobacion de conformidad con los artículos 5, 10, 12 y 13 de la ley de 19 mayo de 1834 y artículos 7 de la ley de 4 agosto de 1839, he dispuesto la comparicion de dicho oficial general ante un consejo de informacion especial compuesto á tenor de las fórmulas requeridas por el decreto de 29 de junio de 1878.

Ese consejo se ha reunido el dia 26 de marzo corriente en la Escuela militar de esta capital bajo la presidencia del general de division Mr. Fevrier, comandante en jefe del 6.º cuerpo de ejército, miembro del Consejo superior de la guerra; y ante él ha comparecido el oficial general objeto de la informacion, quien ha dado sus explicaciones sobre los hechos que le han sido reprochados.

Dadas esas explicaciones y juzgándose los individuos del Consejo suficientemente esclarecidos, el general presidente del mismo ha propuesto á la resolución de sus colegas la cuestion de saber si el general de división en no actividad Mr. Boulanger estaba en el caso de ser licenciado *(mis in reforme)* por faltas graves contra la disciplina.

La contestación ha sido afirmativa por unanimidad.

En su vista y habiendo sido regulares las operaciones del Consejo, tengo el honor, señor Presidente, de proponer á vuestra decisión que el general de división Mr. Boulanger, (Jorge, Ernesto, Juan M.ª) sea—de conformidad con las disposiciones de las leyes antes citadas—borrado de los cuadros del ejército desde la fecha de la firma del presente informe y devuelto á la vida civil.

No obstante, contando el general Boulanger más de treinta años de servicio, por esta circunstancia tiene derechos adquiridos á la pensión de retiro (ley de 11 de Abril de 1831-artículo 1.º) y no puede por tal motivo (ley de 19 de mayo de 1834-artículo 9) ser puesto en situación de reforma.

En efecto, dicha ley dispone que la reforma es la situación del oficial sin empleo que, no estando en condiciones de ser llamado de nuevo al servicio activo, no tiene derechos adquiridos á la pensión de retiro.

En su consecuencia, y siguiendo una resolución del Consejo de Estado de fecha 21 diciembre de 1877, el general Boulanger, en no actividad por revocación de empleo, debe ser admitido de oficio al retiro.

Estando estas conclusiones conformes con las leyes, decreto, reglamento y demás disposiciones que rigen sobre la materia, os ruego, señor Presidente, que tengáis á bien autorizar el presente informe con vuestra alta aprobación.

Recibid, señor Presidente, etc.—El ministro de la Guerra, *General Logerot.* Aprobado.—El Presidente de la República, *Carnot.*

El Tribunal de casación.

Vamos ha reproducir ahora la parte dipositiva del fallo del tribunal de Casación absolviendo libremente á monsieur Wilson.

Considerando, sin embargo, que tales hechos (los que resultan de la parte expositiva de las sentencia) no encierran los elementos característicos del objeto de estafa; que no hay exactitud en decir—como han dicho los primeros jueces—que ha habido formal promesa, para una época determinada, de una cruz de la cual se disponia con jactancia cuando en realidad no existia nada de esto; que está probado que Mr. Crispin de la Jeauniere, al hacer un sacrificio de dinero para uno de los periódicos de Mr. Wilson, ha querido simplemente poner al servicio de su ambición una influencia poderosa; que las recomendaciones y relaciones que ha comprado no han sido en modo alguno quiméricas; que unas y otras han sido de resultados positivos; que de todo ello han recibido pruebas y que él las ha aceptado; que por consiguiente; no ha sido de ninguna manera engañado; que, á partir de aquí cualquiera que sea la severidad con que pueden apreciarse los decaimientos morales que se encuentran en la causa, es claro y manifiesto que no ha habido estafa ninguna en perjuicio suyo y, por tanto, que el artículo 405 del Código penal es inaplicable en el caso presente.

Considerando que, no estando justificada la prevención en lo que respecto al principal delito, el de complicidad no aparece.

Considerando, por otra parte, que los hechos, tales como están precisados en este sumario, no caen bajo la acción de ninguna otra disposición represiva; que á los jueces corresponde, nó hacer la ley, sinó solamente aplicarla tal como ella existe, y que en modo alguno es potestativo en ellos el aplicar la ley á casos penales no previstos por la misma.

Por tales motivos.

Queda nula la sentencia apelada en lo que ella contiene contra los apelantes por el supuesto delito de estafa ó complicidad en perjuicios de Mr. Crespin de la Jeauniere; descarga á dichos apelantes (Mr. Wilson Ribaudeau etc) de la condena contra ellos pronunciada, y les absuelve libremente y sin gastos.

DESDE BARCELONA.

28 Marzo 1888.

Nada diré á V. de los edificios, que cómo he indicado yá en mi carta anterior, están terminándose los que están del todo terminados; nada de los jardines, que si eran buenos antes, resultan despues de la reforma, magníficos; me limitaré á decir algo de las instalaciones mas notables; y al hablar de éstas, seria más que notoria injusticia, no citar en primer término, la que hará la Dirección general de Infantería, que será tan curiosa y tan interesante, como por fuerza ha de resultar la colección de uniformes que envía, y entre los que se vén desde el que usaron los Ballesteros y Arcabuceros en la época de los Reyes Católicos, hasta los que vestian nuestros bravos cazadores en la guerra de África: juzgue V., señor Director, por el siguiente inventario de uniformes:

1.º El de los Ballesteros, Arcabuceros, Soldados de la Hermandad, Espingarderos y Compañía de Gonzalo Ayorra, de la época de los Reyes Católicos: 2.º Pífano, época Cárlos primero; 3.º Arcabuceros, soldado de los tercios; Pífano, época Felipe Segundo;—4.º Mosqueteros, Arcabuceros, época Felipe cuarto; 5.º Tercios de la Guardia, Mosquetero, Arcabucero, Piquero, época Cárlos segundo; 6.º Abanderado, Guardia-pífano, Tercios provinciales, época Felipe quinto. 7.º Ligero, Granadero, Fusilero, época Fernando Sexto: 8.º Pífano Granadero, época Cárlos tercero; 9.º Soldado ligero, Fusilero, Granadero, época Cárlos cuarto; 10.º, Cazador, Granadero, Gastador, soldado ligero, época Fernando séptimo; 11.º Cazador, época Isabel 2.ª y 12.º Cazador de la Guerra de Africa.

Cómo V. vé, Señor Director, no puede ser más curiosa esta colección de uniformes, que tanto han honrado á nuestra querida pátria, y á través de cada uno de los cuales se lee una página gloriosa, un hecho grande, un recuerdo grato.

Para exponer estos uniformes, se vestirán cuarenta manequis que próximamente ocuparán una extensión de treinta metros de longitud por uno de ancho.

Y puesto que de milicia me ocupo, no dejaré pasar en silencio, la relación de lo que cada Academia militar española envía á nuestro gran Certámen Universal, y que si no me equivoco, consiste en un estado resúmen del plan de estudios, detallando las asignaturas y los autores de texto, los Reglamentos especiales por los que se rija la Academia, un album con vistas fotográficas de los edificios y dependencias, una colección de obras de texto, escritas por autores militares españoles, y una colección de trabajos ó dibujos fechos por los alumnos.

La Comisión de Festejos, continua organizando fiestas y preparando diversiones. El Domingo primero de Abril, se inaugurará aquí la temporada de Toros, y si en las demás fué mucho el deseo que demostró la Empresa, en complacer al público, escusado es decir los esfuerzos que hará en ésta, por no desmerecer las pasadas.

Habrá además, y durante el período de la Exposición, corridas con caballeros en plaza. Los teatros todos preparan nuevos estrenos para la próxima temporada y á mayor abundamiento *¡habrá unas fiestas gratis pa too el mundo!* como dice el Tanasio de Adios Madrid.

También los editores se ocupan de la Exposición, y buena prueba del interés con que la miran, dará la casa de D. Ramon Molinas que en su preciosa «Ilustración Ibérica» dedicará una sección á tratar exclusivamente del Certámen, publicando también magníficos grabados de los edificios y de las instalaciones más notables:

Han empezado ya las obras de la Iglesia modelo en el recinto de la Exposición cuya concesión fué hecha á la casa Charlot y Compañía de Paris.

Hallándose casi terminados todos los edificios de la Exposición, se ha acordado que el Domingo primero de Abril, sean estos bendecidos, según es costumbre, por el Ilmo. S. Obispo de la Diócesis.

No puedo, Señor Director, estenderme por hoy en más detalles, porque me expondria á perder la hora del correo, con lo que caeria en falta, siendo así que no pueden ser mejores mis deseos de tener á V. y á los lectores de ese periódico perfectamente informados de cuanto por aquí ocurre. Soy de V. aff. S. S. q. b. s. m.—*El Corresponsal.*

Noticias locales y generales.

Los amigos de dentro y fuera de la capital que nos han honrado remitiéndonos trabajos, que con el alma les agradecemos, no extrañen no verlos publicados con la prontitud que nosotros quisiéramos, toda vez que vamos dándoles salida por órden de mayor interés y oportunidad.

—Con la pompa y solemnidad del culto católico, han tenido lugar estos dias las funciones religiosas en todos los templos, habiéndose visto los monumentos extraordinariamente visitados por un número de fieles tan grande, como pocos años hemos visto.

Las procesiones se han visto igualmente concurridas, viendo su paso el pueblo de Gerona y gran número de vecinos de los pueblecitos inmediatos, en balcones calles y encrucijadas. Detrás del sepulcro iba un piquete de Asia, cuya brillante banda de música tocó marchas preciosas tanto por su instrumentación como por el sentimiento.

—Ayer amaneció el dia primaveral; pero cerca de las once, Marzo volvió á hacer de las suyas, nublándose el cielo y levantándose un aire frio y molesto que no impidió el que los fieles acudiéran á los oficios divinos en número considerable.

—No pudimos saber que motivos tuvo uno de los que, calavera en mano y vesta en cuerpo, iba en la procesion de antes de anoche; lo cierto es, que dejando la calavera y hechando á tierra el *cucurucho*, se dispuso á medir la fuerza muscular con otro como él, lo cual no tuvo lugar gracias á la intervencion de los *Arregladores* y del Inspector de Vigilancia que cerca iba por casualidad.

La cosa se apaciguó; pusose el vesta su cono, cojió su calavera que, por lo visto, poco le impresionaba, y siguió su curso la procesión.

—Ha sido nombrado, segun parece, Catedrático auxiliar de Relijión y moral en la Normal de esta ciudad, el que lo es del Seminario, Presbítero D. Juan Juliá y Calzada.

—Nuestro ilustrado colega el *Semanario de Palamós* ha suspendido la publicación.

Mucho nos alegraremos, reanude sus tareas en breve plazo, un periódico tan sensato con quien alguna vez hemos tenido el gusto de compartir amigablemente.

IMPORTANTE á los tenedores de Billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba.

La Sucursal del Banco de España en esta plaza admite esta clase de papel en sus operaciones de préstamo y crédito á 4 por ciento anual prestando sobre el mismo las cuatro quintas partes de su valor efectivo.

El Secretario de la Sucursal
Antonio Santasusagna.

Instrucción Pública.

Acuerdos tomados por la Junta Provincial en la sesión del 20 del actual.

Pedir informe á la Junta local de primera enseñanza de San Martin de Villallonga sobre la queja que contra dicha Corporación ha producido D. Juan Perramón, maestro sustituto de aquella Escuela pública de niños; ordenando al mismo tiempo al Alcalde disponga lo conveniente para que la enseñanza no quede interrumpida un solo dia.

Ordenar á los Alcaldes de Esponellá y Crespiá se atengan al acuerdo de ese Centro de 1.° de los corrientes que oportunamente se les comunicó referente á las Maestras públicas respectivas.

Remitir al Director de la Sucursal del Banco de España en esta capital el escrito de la Alcaldía de Argelaguer manifestando que dicha dependencia no ha ingresado en la caja especial del ramo la parte correspondiente de las atenciones de 1.ª enseñanza de dicho pueblo por el ejercicio de 1886-87, á fin de que con devolución informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Nombrar Maestro interino de la escuela incompleta de ambos sexos de Vilallovent á D. José Landrich y Vilanova.

Pasar á la Comisión respectiva, para que la ajuste á sus antecedentes la instancia del Maestro público de Ventalló D. Sixto Perez, sobre el escalafón.

Ordenar al Alcalde de Pont de Molins que dentro un brevísimo plazo disponga el ingreso de todos los atrasos que tiene aquel Ayuntamiento por atenciones de 1.ª enseñanza.

Manifestar á la Maestra pública de Arbúcias Sra. Berenguer, que la reclamacion que hace en su escrito de 16 de los corrientes, tenia que presentarla al publicarse el escalafón de 1877.

Decir á los Maestros públicos de Pau, que las cantidades que aparecen en la relacion de descubiertos publicada por esta Junta referentes á aquel pueblo, están en un todo conformes con los libros de contabilidad de esta Corporacion.

Significar á la Maestra sustituida de Torroella de Montgrí, Sra. Condom, que no puede cursarse el expediente de clasificacion que ha remitido, por no estar conforme con el artículo 59 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de 16 de Junio próximo pasado á cuyo efecto se le devuelve para que lo instruya de nuevo con arreglo á la citada disposicion.

Aprobar el presupuesto de esta Junta correspondiente al próximo ejercicio de 1888-89, y pasarlo á la Diputación Provincial para los efectos correspondientes.

Ordenar al habilitado de los Maestros del partido de Olot que dentro el plazo de 8 dias conteste á los reparos que resultan de las cuentas de su habilitación, correspondientes al ejercicio de 1886-87 y por último se acordó visto á un escrito de la Alcaldía de Selva de Mar.

Madrid y Provincias

En el término municipal de Trasmulas, anejo á Pinos Puente (Granada), se presentó hace unos dias una manada de lobos, é invadiendo un hato de ganado, propiedad del alcalde de Láchar, devoraron las fieras quince reses lanares. A partir desde entonces, la misma manada de lobos se presenta todas las noches en la majada del referido propietario, así como en otras del mismo término, haciendo grandes destrozos en el ganado. El alcalde de Láchar ha pagado cuatro hombres para que armados convenientemente, ahuyenten los lobos y defiendan las reses; pero tal medida no ha producido resultados satisfactorios. Con este motivo, parece que se trata de una gran batida á los expresados animales, en la que tomarán parte los pueblos de Cijuela, Láchar, Chimeneas, Cacin Santa Cruz, Moraleda de Zafayona, El Salar, Villanueva, Mesía, Tocon, Illora, Pinos Puente y Fuente Vaqueros, tomándose como punto céntrico los barrancos que radican en el cortijo de Albensaire (Barranco de la Fuente Santa), término de Pinos Puente.

—El Emperador Federico III de Alemania se propone recompensar con altas distinciones á los médicos ingleses que le han asistido en su larga y penosa enfermedad.

El doctor Hovell recibirá una encomienda de la misma orden.

—El Conde Zang, que acaba de morir en Viena dejando una fortuna de más de 40 millones de francos, comenzó por ser panadero.

En 1842 fué á París, donde fundó la primera tahona para elaborar pan de Viena, célebre establecimiento que todavía existe en la calle Richelieu.

Sir Morell Mackenzie será agraciado con la gran cruz y placa de la Orden Real de la casa de Hohenzollern, fundada por Federico Guillermo IV.

El velocípedo militar.

El teniente coronel Denis, del 144.° regimiento de linea del ejército francés ha dado una conferencia en aquella capital acerca del empleo del velocípedo como elemento militar.

Presidia la reunion M. Lameluc-Sanson, presidente del «Sport velocipedista» y director del periódico *Veloce Sport*.

Ocupóse primeramente el orador de la eleción de máquina, asegurando que, segun los ensayos hechos en varios paises extranjeros, el biciclo es el que produce mejores resultados,

Insistió en seguida en la importancia de escoger el personal, que además de la instrucción técnica debe poseer las cualidades de tacto y discreción necesarias en las relaciones que tienen con los oficiales superiores.

Para conseguir ese objeto recomienda exámenes regulares, estudios topográficos y estudios técnicos.

Por lo que hace al papel de los velocipedistas, no cree, que pueda ser de una gran importancia en el combate; pero antes y despues prestan grandes servicios, reemplazando á los ordenanzas, con la ventaja de tener más rapidéz en los movimientos.

Los velocipedistas pueden encargarse tambien de verificar reconocimientos militares durante la noche para buscar un vado, reconocer un desfiladero y como vanguardia para descubrir las posiciones del enemigo.

TEATRO PRINCIPAL.

Lista del personal de la Compañía que debe actuar en nuestro coliseo durante la Temporada de primavera.

Primer actor y director, D. Pedro Riutort; Primera actriz, Doña Pilar Clemente; Primer actor cómico, D. Juan González; Primera dama jóven, Doña Adela Clemente; Primera actriz cómica, Doña Adela Blanca, Característica, Doña Francisca Pastor; Segunda dama jóven, Doña Eloisa Muñoz; Primer galan jóven, D. Modesto Santolaria; Otro galan jóven, D. Martin Curieses; Primer apuntador, D. Eduardo Dagas; Segunda actriz cómica, Doña Esperanza Saqueda; Segundo galan, D. Arturo Forcades; Segundo gracioso, D. Antonio Vico; Primer actor de carácter, Don Miguel Riba, Característico, D. Antonio Altés; Segundo apuntador, D. Antonio Atané; Sastre, D. Francisco Mora; Peluquero D. Sebastian Corominas; Armero, D. Mariano Aymat.

Se abre un abono de 20 funciones dividido en dos series de 10 funciones cada una que empezará el Domingo 1.° de Abril próximo.

Precios de abono por cada série de 10 funciones.—Palcos principales con 2 entradas 50 pesetas.—Idem plateas con 2 idem 37'50.—Idem segundos con 2 idem 27'50.—Idem idem con 6 idem 45.—Butacas con entrada 10.—Lunetas con entrada 7.—Asientos fijos de paraiso y platea con id 5.—Entrada personal 4'50.

Precios diarios.—Palcos principales 7'50, pesetas.—Idem plateas 5.—Idem segundo piso 4. —Butacas 1.—Lunetas 0'50.—Asientos fijos 0'25. —Entrada general 0'50.

Obras que se pondrán en escena.—Hamlet.—Luchas heróicas.—Cid Rodrigo de Vivar.—Gabriela de Vergy.—La opinion pública.—Maria Stuart. —Consuelo.—El hombre de mundo.—El Trovador.—El gran galeoto.—El tanto por ciento.— Conflicto entre dos deberes.—La bola de nieve. —Lo que vale el talento.—El número tres.— La vida es sueño.—La esposa del vengador.—Marcela.—El haz de leña.—La mariposa.—Sullivan. —La carcajada.—Traidor inconfeso y mártir.— Los amantes de Teruel.—En el puño de la espada.—Los dominós blancos.—La fornarina etc., etc.

NOTAS: El abono es personal, intransmisible y obligatorio para las 20 funciones.

Queda abierto el abono en casa del espendedor Sr. Garcia, Arcos de la plaza de la Constitucion.

A los Sres. Abonados en la última temporada se les reservarán sus respectivas localidades hasta las 12 de la mañana del domingo de Pascua.

Función para el Domingo El drama de Echegaray:

DE MALA RAZA.

Lúnes el drama de Calderón.

LA VIDA ES SUEÑO.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Amós profeta.

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.